



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 29 de agosto de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 21 de agosto de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 21 de agosto de 2024, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 39 de 2024**:

1. Se contó con la participación de: **Ernesto Carlos Molina Medina**, Arquitecto y coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física.

1.1 Se llevó a cabo la presentación del informe ejecutivo - Avance de tareas específicas infraestructura VAD- Planta Física, a cargo del coordinador del Grupo de Infraestructura, **Ernesto Carlos Molina Medina**. Arquitecto.

1.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del informe ejecutivo - Avance de tareas específicas infraestructura VAD- Planta Física.

1.3 El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación del informe ejecutivo - Avance de tareas específicas infraestructura VAD- Planta Física.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por parte del Grupo Interno de Trabajo Editorial sobre la designación de un Representante de Profesores ante el *Comité de Publicaciones*, de acuerdo con lo preceptuado en el **artículo 2 de la Resolución 0818 de 2018**.

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud elevada por parte del Grupo Interno de Trabajo Editorial sobre la designación de un Representante de Profesores ante el *Comité de Publicaciones*.

2.2 Respecto al numeral anterior, la Facultad de Bellas Artes postuló al profesor **Luis Gabriel Duquino Rojas**.

2.3 Por **UNANIMIDAD** el Consejo Académico designó como representante de los profesores ante el *Comité de Publicaciones* al profesor **Luis Gabriel Duquino Rojas** de la Facultad de Bellas Artes, de acuerdo con lo preceptuado en el **artículo 2 de la resolución 0818 de 2018**.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3. Se contó con la participación de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

3.1 Se llevó a cabo la presentación de solicitud de aprobación de los cupos para la *Profesionalización de la Licenciatura en Educación Infantil para Madres y Padres Comunitarios*, a cargo de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud. Conforme a la deliberación, el cuerpo colegiado determinó ampliar a **cuarenta (40) cupos y un (1) grupo** para la *Profesionalización de la Licenciatura en Educación Infantil para Madres y Padres Comunitarios*.

3.3 El Consejo Académico modificó la decisión del 29 de mayo de 2024 (Acta 23) que modificó la decisión del 22 de mayo de 2024 frente a la aprobación de cupos de la siguiente manera:

PROGRAMAS	GRUPOS 2024-2	TOTAL CUPOS APROBADOS C.A 2024-2 (29/05/24)	MODIFICA GRUPOS 2024-2	TOTAL CUPOS APROBADOS C.A 2024-2 (21/08/24)	OBSERVACIONES
Licenciatura en Educación Infantil	4	140	1	40	La modificación es: 1 grupo de 40 para la profesionalización de la Licenciatura en Educación Infantil para Madres y Padres Comunitarios

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre el aval y concepto favorable a la postulación de "*Título Honoris Causa Doctor en Educación a la maestra Gloria Valencia Mendoza*", a cargo de la decana de Facultad de Bellas Artes, **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**.

4.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aval para el otorgamiento del "*Título Honoris Causa Doctor en Educación a la maestra Gloria Valencia Mendoza*".

4.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de aval para el otorgamiento del "*Título Honoris Causa Doctor en Educación a la maestra Gloria Valencia Mendoza*".

4.3 Se sometió a consideración la solicitud de aval para el otorgamiento del "*Título Honoris Causa Doctor en Educación a la maestra Gloria Valencia Mendoza*", por parte del cuerpo colegiado.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

4.4 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico*”, se procedió a someter a votación la solicitud de aval para el otorgamiento del “**Título Honoris Causa Doctor en Educación a la maestra Gloria Valencia Mendoza**”, obteniendo la siguiente votación:

4.5 Diez (10) votos avalando la solicitud de aval para el otorgamiento del “**Título Honoris Causa Doctor en Educación a la maestra Gloria Valencia Mendoza**”.

Helberth Augusto Choachí González, Rector
Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria.
Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.
Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física.
Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes
Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades
Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional.

4.6 El Consejo Académico avaló y emitió concepto favorable a la postulación de otorgamiento de la distinción del “**Título Honoris Causa Doctor en Educación a la maestra Gloria Valencia Mendoza**”, con el fin de someterlo a consideración en una próxima sesión del Consejo Superior, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2 del Acuerdo 033 de 1999 del Consejo Superior.

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión de profesores catedráticos de la Licenciatura en Deporte, a cargo de **Víctor Hugo Durán Camelo**, decano de la Facultad de Educación Física. (202403400130163).

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión de profesores catedráticos de la Licenciatura en Deporte.

5.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la aprobación de horas de gestión de profesores catedráticos de la Licenciatura en Deporte

5.3 El Consejo Académico concedió aval a las horas de gestión de profesores catedráticos de la Licenciatura en Deporte:

- *Nathalia Pilar Guzmán Pinzón C.C. 1033718819 – 2 horas*
- *Jairo Rosas Tibabuzo C.C. 79311260 – 2 horas*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

5.4 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico solicitó la revisión del **Comunicado 010 de 2021 del Consejo Académico**, por parte de la mesa de trabajo que adelanta la Vicerrectoría Académica y los Decanos, con el fin de determinar si se mantiene, se ajusta o modifica en algunas apartes de dicho comunicado.

6. Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

6.1 El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

7. Se llevó a cabo la presentación de la necesidad de discutir el **Documento Base Sistema Colombiano de Formación de Educadores - UPN** por parte del cuerpo colegiado, a cargo de **Sonia Mireya Torres Rincón**, decana de la Facultad de Educación.

7.1 El Consejo Académico recomendó aplazar la discusión del **Documento Base Sistema Colombiano de Formación de Educadores – UPN**, para la próxima sesión del Consejo Académico.

8. Se llevó a cabo la solicitud de presentar posibles escenarios en rubros separados por cada facultad para los trámites de otorgamientos de años sabáticos y comisiones de estudio a los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Aleyda Nubi Gutiérrez Mavesoy**.

8.1 El Consejo Académico solicitó a la Oficina de Desarrollo y Planeación la presentación de los posibles escenarios y estrategias relacionadas con las fuentes de financiación y otras alternativas que permitan ampliar el otorgamiento de años sabáticos y comisiones de estudios para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). La información recopilada será de valiosa importancia para su análisis y discusión en la próxima sesión del Consejo Académico.

8.2 Respecto al numeral anterior, se busca explorar y proponer alternativas que permitan brindar claridad al cuerpo colegiado respecto a los recursos que se deberían comprometer para contemplar la posibilidad de otorgar años sabáticos y comisiones de estudios. Esto con el propósito de fortalecer el desarrollo académico y profesional de los docentes, contribuyendo al avance institucional de la UPN.

9. En los puntos de **Proposición y Varios** se consideraron los siguientes asuntos:

9.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes frente a la articulación de la Licenciatura en Visuales con el Proyecto de Manos y Pensamientos, teniendo en consideración que no hay suficientes intérpretes.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

9.2 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación frente a la posibilidad de contemplar para que, en el Calendario Académico para la vigencia de 2025 durante el PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULA, se pueda realizar el pago y luego la inscripción.

9.3 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico recomendó a la Vicerrectoría Académica trabajar en el proyecto de Acuerdo para que se atienda la solicitud del cuerpo colegiado de realizar el pago y luego la inscripción.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)
Miguel Ariza B. – SGR